

9. CIVIL 1094 / 95 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1952.-

Núm. 423.-

APELLIDOS

NOMBRE

LACUEVA

DANIEL

APODO

GINER

.....

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-



PRISION DE PARTIDO

DE
ALCAÑIZ

JEFATURA

Núm.

1199

Exmo. Sr.

Participo a V. S., que en el día de hoy, han reingresado en esta Prisión, procedentes del Hospital Municipal de esta Ciudad por haber sido dados de alta en la enfermedad que padecían por el Sr. Médico-Director de dicho Establecimiento, los reclusos de esta Prisión, Vicente Martínez Castillo y Daniel Lacueva Jiner, quedando a disposición del Jefeado Militar de esta Plaza.

Dios guarde a V. S. muchos años.

3386
1423

Alcañiz, 21 de Abril de 1920.

El Jefe,
Abraimel Riquelme

Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia



1422



Excmo. Sr.

PRISION DE PARTIDO

DE
ALCAÑIZ

JEFATURA

Núm. 88

Participo a V. E. que en el día de hoy y en virtud de orden del Sr. Comandante Militar de esta Plaza de igual fecha ha sido trasladado al Hospital de esta Ciudad el recluso de esta Prision Daniel Lacueva Guier, para que pueda ser curado de la enfermedad que padece.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Alcañiz 13 de Enero de 1940

El Jefe.

Manuel Pons



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel





1423

Excmo. Sr.

PRISION DE PARTIDO
DE
ALCAÑIZ

JEFATURA

Núm. 2.2.10

Participo a V.E. que en el día de hoy ha reingresado en esta Prisión procedente del Hospital Municipal, el recluso de la misma David Lacueva Güer. en virtud de haber sido dado de alta en la Pleuresia del lado izquierdo, que padecía, y que motivó su hospitalización, según me comunicó el Sr. Médico de dicho Establecimiento con esta misma fecha. Dios guarde a V.E. muchos años
Alcañiz, 13 de Dibre. de 1939

Año de la Victoria.

El jefe.

Isidoro Guespo



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel.



AYUNTAMIENTO

DE
CASTELSERAS

(TERUEL)

Núm. 251

Saludo a Franco
JARRIBA ESPAÑA I

5

En contestación a su atento escrito N.º 5655, de fecha 18. de los corrientes, en el que me interesa informes de DANIEL LAGUEVA GIMER, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Urbano y de Rainunda, natural y vecino de esta villa, tengo el honor de manifestar a V.E. que dicho individuo era de mala conducta ya con anterioridad a Nuestro Glorioso Movimiento, una vez iniciado este, a pesar de su temprana edad, se sumó a la causa roja haciendo guardias con armas. El día que tomaron los rojos este pueblo, fué él quien personalmente delató a los vecinos de esta villa Francisco Lop Valero y Sebastian Catalán Goni, los que en el acto fueron fusilados en plena calle.

Constantemente amenazaba a los nacionales que quedaron con vida en el pueblo. Toda su actuación es de lo mas detestable que se ha conocido.

Por cuyas causas fué denunciado y conducido a la Carcel de Alcañiz por fuerza de la Guardia Civil de este puesto.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Castelsaras, 9 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Alcalde,

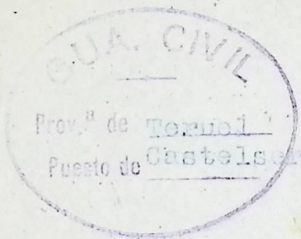
[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. TERUEL
Sección Orden Público



1629



Señor.

En cumplimiento a su respetable escrito N° 5667 de fecha 1º del actual en el que interesa la ornes de la conducta político-social en relación al Glorioso Movimiento del detenido DANIEL LACRUVA GIMERA, de 18 años soltero, labrador, nació el 29 de Octubre de 1920 en Castelserás hijo de Urbana y de Asimunda, con domicilio en la calle Severa. L, tengo el honor de participar a V. E, que dicho individuo con anterioridad al Glorioso Movimiento y dada su temprana edad no pertenecía a política, una vez que fue dominado este pueblo por la horda roja se convirtió en delator de personas de derecha, por cuyas delaciones fueron fusilados sus convecinos, Sebastian Catalan Coni y Francisco Lop Valero, destruyó una cruz de piedra de gran mérito y mas tarde se afilió a las juventudes socialistas unificadas, ingresando luego como voluntario en el ejército rojo. Por las apuntadas causas y en virtud de denuncia fue detenido por fuerza de este puesto con fecha 25 de Abril próximo pasado y a disposición del Señor Comandante Militar de la Plaza de Alcañiz a los efectos de justicia

Dios-



- guarde a V.E. muchos años.
Castelserás 9 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria
El Comandante de puesto

Francisco Cantarero

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia. "Seccion
de Orden Público."

TERUEL



1129

En contestación a su atento escrito nº. 5661, de fecha 1ª. de los corrientes, en el que me interesa informes de DANIEL LACUEVA GINER, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Urbano y de Raimunda, natural y vecino de esta villa, tengo el honor de manifestar a V.E. que dicho individuo era de mala conducta ya con anterioridad a Nuestro Glorioso Movimiento, una vez iniciado este, a pesar de su temprana edad, se sumó a la causa roja haciendo guardias con armas. El día que tomaron los rojos este pueblo, fué él quien personalmente delató a los vecinos de esta villa Francisco Lop Valero y Sebastian Catalán Goni, los que en el acto fueron fusilados en plena calle.

Constantemente amenazaba a los nacionales que quedaron con vida en el pueblo. Toda su actuación es de lo mas detestable que se ha conocido.


Por curas causas fué denunciado y conducido a la Carcel de Alcañiz por fuerza de la Guardia Civil de este puesto.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Castelseras, 9 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria.

El Juez Municipal

Joaquin Dornes




5667, 5661, 5655

8

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, del detenido DANIEL LASUEVA GIMER, vecino de esa localidad, antes y después de iniciado el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Torrel 12 de Mayo de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

P.D.

El Secretario de Orden Público.-

GUA. CIVIL

Prov.º de Teruel
Puesto de Castelserás

Exmo Señor.

Por aparecer cargos delictivos y auxilio a la rebelión durante el periodo rojo en el pueblo de Castelserás y a instancia de varios vecinos solventes del mismo, fue detenido en el día de ayer por el que suscribe y gua 2º Matias Mercadal Ayete, Daniel Lacueva Giner, de 18 años, soltero, labrador, natural y vecino de Castelserás, por haberse comprobado intervino en la destrucción de Imágenes y Altares de la Iglesia Parroquial, apoderándose de ropas de casas de derechas, delató a personas de la misma ideología que fueron fusiladas, ingresó en la juventudes socialistas unificadas y enrolándose seguidamente en el ejército rojo.

Dicho individuo con el atestado instruido al efecto ha sido puesto a disposición del Señor Comandante Militar de la Plaza de Alcañiz a los efectos de justicia.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E, para su superior conocimiento.

Dios-

Guarde a V. E, muchos, años.
Castelserás 24 de Abril de 1939.
Año de la Victoria
El Comandante de puesto

Juan José Cardona

Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia. "Sección de
Orden Público."